



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

ASISTEN

PRESIDENTE

D^a Teresa Dorado Villamil

CONCEJALES

D. Ramón González Iglesias

D^a M^a Álvarez García

SECRETARIO

D. Pedro Fanjul Menéndez

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE
JULIO DE 2017**

En el Ayuntamiento de Castropol, a las **20,00 horas del día 20 de julio de 2017**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa en funciones y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (27/06/17).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 27 de junio de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras mayores

-Rocío Santamarina Linera.- Visto expediente instruido a instancia de Rocío Santamarina Linera para la realización de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar en Barres, parcela 94-3 del polígono 8, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a la interesada la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las del modificado del proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto Roberto Fernández Méndez, visado el 17/07/17
 - Los huecos de las ventanas deberán ajustar sus dimensiones para lograr la composición vertical o proporción cuadrada de los mismos - art. 4.17 del P.G.O.U.-
 - La carpintería será de aluminio lacado, en colores oscuros y tonos mates; no son admisibles las particiones ficticias de los vidrios - art. 4.17.3 del P.G.O.U. -
 - Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores -art. 4.17.3 del P.G.O.U.-
 - En las fachadas, los canalones o bajantes serán de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC. - art. 4.17.1 del PGOU-
 - Las fachadas se pintarán de colores no disonantes con las edificaciones que configuran el núcleo rural (ocres, terrosos o blancos) - art. 4.17.1. del PGOU -
 - No se dará comienzo a la obra sin la presentación del nombramiento de director técnico de ejecución material de la misma.
 - No se dará comienzo a la obra sin la aprobación del replanteo por parte del arquitecto técnico municipal.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia urbanística, cuyo importe asciende a 1.647,11 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), cuyo importe asciende a 3.933,89 € - sobre un presupuesto de 157.355,78 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Revocar la licencia concedida para la misma finalidad por acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/12/15, reintegrando a la interesada el importe abonado entonces en concepto de ICIO.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.



-M^a José Rey García.- Visto expediente instruido a instancia de M^a José Rey García para la realización de obras consistentes en rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en la calle Campoamor nº 3, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a la interesada la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las del proyecto de ejecución redactado por el arquitecto José Ángel Fernández Fernández, visado el 07/06/17
 - Las establecidas por el arquitecto técnico municipal en su informe de 19/07/17, del que se dará cuenta a la interesada.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia urbanística, cuyo importe asciende a 734,21 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), cuyo importe asciende a 1.835,54 € - sobre un presupuesto de 73.421,70 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Obras menores

-Luisa Pacheco Lledó.- Visto expediente instruido a instancia de Luisa Pacheco Lledó para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle La Fuente nº 5, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a la interesada la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco- art- 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia urbanística, cuyo importe asciende a 40,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), cuyo importe asciende a 5,00 € - sobre un presupuesto de 200,00 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Luisa Pacheco Lledó, con la indicación de los recursos que procedan.

-Alejandro de Hoz García Bellido.- Visto expediente instruido a instancia de Alejandro de Hoz García Bellido para la realización de obras consistentes en restauración de garaje -almacén sito en Villadún, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las establecidas en la ficha suscrita por el arquitecto técnico Segundo Barrera Fernández
 - La cubierta será de pizarra.
 - La edificación se pintará en color no disonante con las edificaciones que configuran el entorno.
 - Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes y cualquier aumento de volumen, altura o superficie de la edificación.
 - Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores.
 - La carpintería se pintará en colores oscuros y tonos mates, manteniendo la misma forma y modulación originales, así como la posición a haces
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero incontrolado.
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas



- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia urbanística, cuyo importe asciende a 158,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), cuyo importe asciende a 396,25 € - sobre un presupuesto de 15.850,15 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Alejandro de Hoz García Bellido, con la indicación de los recursos que procedan.

-Sofía Díaz González.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de edificación auxiliar sita en Seares, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Sofía Díaz González la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
- En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 162,50 € - calculado sobre un presupuesto de 6.500,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-José Luis Fernández Prieto.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Vilavedelle, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Luis Fernández Prieto la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.17 del PGOU
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 71,25 € - calculado sobre un presupuesto de 2.850,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

-Roberto Expósito Fernández .- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Villarrasa, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Roberto Expósito Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las fachadas se pintarán en color blanco, o en su defecto ocre o terroso – art. 4.17 del PGOU- salvo que se justifique que la vivienda estuvo desde siempre pintada en el color “melocotón” pretendido por el promotor.

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 25,50 € - calculado sobre un presupuesto de 1.020,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

-Oscar Bustelo Fernández .- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en construcción de edificación auxiliar en parcela 659 del polígono 16, sita en Agelán, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Oscar Bustelo Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-La cubierta será de pizarra y a dos aguas

-La distancia al eje del camino será como mínimo de 5 metros; a linderos, 3 metros

-Se podrá adosar a linderos, nunca al frente de la parcela, si se trata de finca cerrada previamente con muro de piedra de altura igual o superior a 2 metros, siempre que el punto más alto de la cubierta no supere la coronación del muro

-La edificación se pintará en color no disonante con las edificaciones que configuran el entorno.

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al traslado de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 158,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 222,50 € - calculado sobre un presupuesto de 8.900,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.



-Javier Álvarez Fernández .- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en renovación de material de cubierta de edificación auxiliar sita en Tol, pk 5,600, margen derecho, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Javier Álvarez Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las del expediente 2017/010808 de la Sección de Gestión del Dominio Público Viario

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al traslado de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 119,80 € - calculado sobre un presupuesto de 4.792,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

-Cofradía de Pescadores Ntra Sra del Carmen .- Visto expediente instruido a instancia de la Cofradía de Pescadores Ntra Sra del Carmen para la realización de obras consistentes en renovación de material de cubierta de edificación sita en el muelle de Figueras (rula), de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a la Cofradía de Pescadores Ntra Sra del Carmen la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las establecidas en el RD 396/2006, de 31 de marzo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
 - Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
 - En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al traslado de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 77,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 193,75 € - calculado sobre un presupuesto de 7.750,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo a la citada Cofradía, con la indicación de los recursos que procedan.

-Eduardo Iglesias Vidal.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en construcción de edificación auxiliar en Presa, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Eduardo Iglesias Vidal la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- La cubierta será de pizarra
- La distancia al eje del camino será como mínimo de 5 metros; a linderos, 3 metros
- Se podrá adosar a linderos, nunca al frente de la parcela, si se trata de finca cerrada previamente con muro de piedra de altura igual o superior a 2 metros, siempre que el punto más alto de la cubierta no supere la coronación del muro
- La edificación se pintará en color no disonante con las edificaciones que configuran el entorno.
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al traslado de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,50 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 46,25 € - calculado sobre un presupuesto de 1.850,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

-José Luis García Pérez.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en calle La Marina 4, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Luis García Pérez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las fachadas se pintarán de color blanco – art. 4.26 del PGOU-

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 2,50 € - calculado sobre un presupuesto de 100,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.



-Manuel Rodríguez Álvarez.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en colocación de puerta en nave-almacén sita en Tol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Manuel Rodríguez Álvarez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-La puerta se pintará del mismo color que el resto de la carpintería existente

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al traslado de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 15,50 € - calculado sobre un presupuesto de 620,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Parcelaciones

-Manuel Parga López.- Examinada la documentación presentada con fecha de 19/05/17 por D. Manuel Parga López por la que solicita autorización municipal, o declaración de innecesariedad, para la segregación de la finca registral 15937 (Registro de la Propiedad de Castropol) de una porción de 4.596,00 m2, para su agrupación a la registral 15936, a efectos de disolución de proindiviso; como quiera que la segregación y agrupación pretendidas no tienen la consideración de parcelación urbanística, respetándose por otro lado la unidad mínima de cultivo, por unanimidad se acuerda:

1.- Declarar la **innecesariedad** de la concesión de licencia para la segregación y agrupación instadas por D. Manuel Parga López

La presente declaración no confiere derecho edificatorio alguno, emitiéndose sin perjuicio del régimen urbanístico que resulte de aplicación a las fincas objeto de división y agrupación, al que en todo caso habrán de sujetarse las superficies afectadas por la misma.

2.- Comunicar este acuerdo al interesado

Primera ocupación

-José Claudio Pérez Díaz.- Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha de 19 de julio de 2017 en el que se pone de manifiesto que las obras realizadas en la Avda de Galicia s/n, CN 640, pk 4,400, consistentes en reforma interior de vivienda, se han ejecutado de conformidad con condiciones de la licencia concedida al interesado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2016, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Claudio Pérez Díaz la licencia de primera ocupación de la referida vivienda.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa, cuyo importe asciende a 115,94 € - sobre un presupuesto/base imponible de 33.126,66 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente

3.- Comunicar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Talas de madera

-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 385,00 tn de madera en parcela 404 del polígono 14, sita en La Brea, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, sin perjuicio de la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, pendiente al día de la fecha. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 69,30 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Manuel Parga López', written over the stamp and extending into the text area.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-Maderas Fenor, S.L.- Examinado el expediente instruido a instancia de Maderas Fenor, S.L. para la realización de corta de 1.140,00 m3 de madera en parcelas 273 y 62 del polígono 19, 578, 364, 93, 125 y 126 del polígono 20, y 15213, 291, 319, 200 y 273 del polígono 36, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Maderas Fenor, S.L. autorización para la tala de madera referida, con arreglo a las resoluciones de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que constan en el expediente. La autorización quedará en todo caso sujeta al seguro de responsabilidad general aportado por el interesado, hasta un importe de 6.840,00 €, para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 205,20 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Disciplina urbanística

-M^a del Pilar Mesa Martínez.- Vista acta de inspección urbanística suscrita por el arquitecto técnico municipal con fecha de 18 de julio de 2.017, a la que se acompaña informe de la policía local de 13 de julio y en la que se pone en conocimiento de esta Alcaldía que por D^a M^a del Pilar Mesa Martínez se están realizando obras en la parcela 50 del polígono 1, sita en El Carbayo, Figueras, consistentes en "división interior de nave-almacén para construcción de vivienda", sin la preceptiva licencia municipal; considerando que, dada la naturaleza de las obras y su ubicación en el ámbito del SUR.RF.1, aún sin desarrollar, la actuación resulta ilegalizable por cuanto, hasta que se produzca tal desarrollo, al SUR.RF.1 le serán de aplicación las condiciones de uso relativas al SNU de Protección Especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 236, en relación con el 244.2) del Texto Refundido de la Ley del Suelo del Principado de Asturias, aprobado por D. Legislativo 1/2004, por unanimidad se acuerda:

1.- Disponer la inmediata paralización de las obras que se llevan a cabo por D^a M^a del Pilar Mesa Martínez en el lugar referido, prohibiéndose su uso.

2.- Requerir a la promotora de la actuación para que en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, efectúe la demolición de lo construido, restituyendo los elementos físicos alterados a su situación originaria.

3.- En el supuesto de no atenderse debidamente este requerimiento en el plazo establecido, se procederá a su ejecución subsidiaria por el propio Ayuntamiento y a costa de aquélla.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, y en su caso al constructor de las obras, con la indicación de los recursos que procedan.

3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

-Francisco Galván Medina.- Visto escrito presentado por el interesado, con fecha de 20/07/17, por el que solicita autorización municipal para instalar durante el verano un puesto desmontable de artesanía en las proximidades de la playa de Peñarronda, frente a la caseta de surf de la que es titular Rodrigo López Fernández (se acompaña plano indicando punto concreto), por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Francisco Galván Medina la autorización solicitada, sin perjuicio de cuantas otras pudieran precisarse por la naturaleza de la actividad.

2.- Notificar este acuerdo al interesado y, en su caso, a la policía local.

-Asociación Cultural El Pampillo- Visto escrito presentado por la Presidenta de la Asociación Cultural El Pampillo, con fecha de 27/06/17, por el que, reseñadas las actuaciones de la Asociación llevadas a cabo en el año 2016, solicita una subvención para la financiación de sus actividades durante el presente ejercicio, tras una breve deliberación sobre la petición, por unanimidad se acuerda:

1.- Dejar el asunto pendiente sobre la mesa, requiriendo de la Asociación memoria sobre las actividades programadas por la misma para el año en curso, detallando gastos y fuentes de financiación

2.- Comunicar este acuerdo a la Presidenta de la Asociación Cultural El Pampillo.



-Carmen Fernández Vinjoy.- Visto escrito presentado por Carmen Fernández Vinjoy, con fecha de 20/04/17, por el que solicita el fraccionamiento en recibos de 100,00 € mensuales de la facturación por consumo de agua de vivienda de su propiedad, sita en Barres (contrato 3.672.580) durante el período comprendido entre diciembre de 2016 y febrero de 2017, cuyo excesivo se debió a una fuga no controlada por la interesada, por unanimidad se acuerda.

- 1.- Acceder a la petición formulada por D^a Carmen Fernández Vinjoy
- 2.- Comunicar este acuerdo a la interesada, así como al servicio municipal de aguas

-Elisardo López Pérez.- Visto escrito presentado por Elisardo López Pérez, con fecha de 30 de junio de 2017, por el que solicita el fraccionamiento en ocho mensualidades de la liquidación que se le practicó por la ejecución subsidiaria del derribo de un balcón en Travesía del Cantábrico nº 2, Figueras, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Acceder a la petición formulada por Elisardo López Pérez
- 2.- Comunicar este acuerdo a la interesado, así como a los servicios de Intervención y Contabilidad, a los efectos oportunos.

4.- Propuestas de la Alcaldía

- Contrato de suministro de vehículo adaptado para el CRAD.- Examinado el expediente instruido a propuesta de la Alcaldía para la adjudicación del suministro de un vehículo adaptado para el traslado de usuarios del Centro Rural de Apoyo Diurno de Tol, por importe de 35.000,00 €, IVA incluido, habiéndose redactado al efecto el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de un vehículo adaptado para el traslado de usuarios del Centro Rural de Apoyo Diurno de Tol, por importe de 35.000,00 €, IVA incluido, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.
- 2.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 619.450 del presupuesto municipal.
- 3.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se regirá la contratación, que será diligenciado por el secretario
- 4.- Facultar a la Sra Alcaldesa Presidenta a los efectos de lo dispuesto en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares, referida a la adjudicación del contrato tras la propuesta de la mesa de contratación.

-Red de caminos en la zona de concentración parcelaria de El Arco.- Visto el proyecto correspondiente a la "Red de caminos de concentración parcelaria de carácter privado de El Arco", presentado por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación de los citados caminos, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Otorgar a la Consejería que se cita la plena disponibilidad de los terrenos y autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.
- 2.- Comprometerse a aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recurso Naturales, una vez ejecutadas de acuerdo con el proyecto y las órdenes facultativas
- 3.- Comprometerse a incluir las obras, una vez recibidas, en el inventario municipal como bienes de dominio público, corriendo a expensas del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.
- 4.- Comunicar este acuerdo a la Consejería referida.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

